

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43294 ÁVILA

Edicto

Don Luis Marugán Cid, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Ávila,

Por el presente, hago saber: Que en los Autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración de concurso 348/2014, NIG 05019 41 1 2014 0023045, se ha dictado en fecha 09/09/2014 Auto de declaración de concurso voluntario y simultánea conclusión del deudor don José Luis Martínez Organista, con DNI n.º 06583233N, con domicilio en calle Eloy Gonzalo, 6, El Hoyo de Pinares (Ávila).

Dicha resolución ha alcanzado el carácter de firme y en su parte dispositiva establece:

"Acuerdo: Que debo declarar y declaro el concurso voluntario de don José Luis Martínez Organista y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa."

Ávila, 19 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140059308-1